

## COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS ACTA NÚMERO 22-2013

**FECHA:** 29 de mayo de 2013  
**LUGAR:** Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín.  
**ASISTENTES:**

- Carlos Alberto Molina Gómez
- Esther Elena Osorio Flórez
- Edier de Jesus Velasquez Lopez
- Luis Alberto Naranjo Bermúdez
- Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga
- Ildefonso Cardona Moreno
- Chiquinquirá de la Cruz Arboleda García
- Oscar Mauricio Betancurt Gallego
- Carlos Arturo Paternina Moreno (Invitado)

El Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y Servicios, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 9º de la Resolución número 002 del 30 de julio de 2008, emanada de la Junta Directiva de la Sociedad Terminales de Transporte de Medellín S.A., mediante la cual se adopta el Reglamento de Contratación de la sociedad, procede al análisis y decisión sobre el siguientes proceso contractual:

### 1°. CONVENIOS Y PROYECTOS

El asesor de convenios y proyectos manifiesta que se reunió con el personal adscrito a los convenios para coordinar las actividades.

El convenio de escaleras finaliza el 24 de Agosto de 2013.

El convenio de palmitas finaliza el 2 de octubre de 2013.

El Convenio de Parquímetros Medellín finaliza el 30 de junio de 2013

El convenio de parquímetros envigado finaliza el 31 de diciembre

Solicita las siguientes adiciones contractuales:

- Adición contrato casa limpia por la suma de \$ 2.500.000 para el convenio de las escaleras. Se aprueba.
- Adición contrato Expertos por la suma \$ 26.000.000 para el convenio de Palmitas. Se aprueba.
- Adición contrato Misión Empresarial por valor de \$ 45.000.000 para el convenio de Palmitas.



Frente al convenio de palmitas se debe llevar a COMFIS para la adición presupuestal de la prórroga.

Se le solicitar ir adelantando las contrataciones de los convenios tales como:

- Nuevo contrato grúas
- Nuevo contrato empresas de servicios temporales

En tal sentido deberán ir proyectando los estudios previos y pliegos

Igualmente se debe tramitar todos los contratos que se requieren para la ejecución de los convenios.

## 2°. SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑA PUBLICITARIA, PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES Y SONORAS VALOR \$ 105.000.000

**OBJETO CONTRACTUAL:** Implementación y puesta en marcha de campaña publicitaria integral - especializada y la consecuente producción y emisión de piezas audiovisuales y sonoras, mediante una infraestructura idónea y caracterizada por la generación de opinión dual con impacto comercial y social - comunitario, con el fin de continuar con el proceso de posicionamiento y aumento de competitividad de Terminales Medellín y sus unidades de negocios.

Se pone a consideración la Evaluación Jurídica

**CONTRATACIÓN PRIVADA CON TRES SOLICITUDES:** Despues de haberse publicado en la web los estudios previos, se enviaron solicitudes de oferta a los siguientes proveedores: Telemedellín Inhouse; Teleantioquia; Cosmovisión.

**PROPUESTAS RECIBIDAS:** Con la formalidad y en la oportunidad exigidas en la invitación respectiva, el 22 de mayo de 2013 a las 11:20 A.M. horas, se recibió únicamente propuesta de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín "Telemedellín" quedando radicada con el N° 2013021299.

PROONENTE UNICO	FOLIOS
-----------------	--------



Asociación Canal Local de Televisión de Medellín "Telemedellín"

24

El criterio habilitante de la capacidad jurídica, se compone de los documentos, requisitos, condiciones y factores exigidos en los numerales 5°, 6°, y 7° y su no observancia da lugar a que la propuesta no sea tenida en cuenta. La invitación relaciona el numeral 8° como requisito verificable al interior de cada oferta, este requisito señala los factores de selección "precio" y "servicios adicionales" los cuales son examinados en la respectiva evaluación técnica.

Los resultados de ésta evaluación de la capacidad jurídica se establecen en los cuadros que a continuación se presentan para cada factor, veamos:

**REVISIÓN DEL NUMERAL 5° DE LA INVITACIÓN “DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑARSE CON LA OFERTA”:**

<b>ASPECTO A EVALUAR</b>	Asociación Canal Local de Televisión de Medellín "Telemedellín"
Registro Único Tributario (RUT).	<b>Cumple.</b> (Folio 8).
Fotocopia cédula del representante legal del proponente.	<b>Cumple.</b> (Folio 7).
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica (Vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de expedición).	<b>Cumple.</b> (Folio 13).

Certificados de pagos a la seguridad social y parafiscales al día.	<p>Se aporta planilla integrada de autoliquidación de aportes comprobante de pago, por conceptos de pensión, salud y caja de compensación, con periodo de cotización de abril de 2013, con lo cual se verifica que se encuentra afiliado por tales conceptos. Como requisito previo a cada pago de factura se le exigirá al contratista encontrarse afiliado y que haya pagado al día lo concerniente a los riesgos profesionales conforme a la ley.</p> <p><b>Cumple</b> (Folio 20).</p>
Manifestación expresa de no estar incursa en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley, para la celebración del contrato, firmada por el representante legal.	<p>Se acredító mediante declaración escrita bajo la gravedad de juramento, que el representante legal NO se encuentra incursa en inhabilidades e incompatibilidades de ley.</p> <p><b>Cumple</b> (Folio 20).</p>

#### REQUISITOS VERIFICABLES POR TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.

BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES.	Ha sido consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A. y no presenta antecedentes fiscales.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	Ha sido consultado por parte de Terminales de Transporte de Medellín S.A. y no presenta antecedentes disciplinarios.

#### REVISIÓN DEL NUMERAL 6° DE LA INVITACIÓN “TEMAS REFERENTES A LA OFERTA ECONÓMICA”:

**Presupuesto oficial y propuesta económica, del numeral 6.2:** La oferta económica que contiene la única propuesta entregada por la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín “Telemedellín”, es por la suma de \$28'858.550, la cual es concordante con el presupuesto oficial de \$105'000.000 establecido en el numeral 6.1 de la solicitud de oferta; pues el precio de la cotización refleja el presupuesto oficial teniendo presente el cálculo del número de emisiones correspondientes, y el el 65% aproximadamente de la totalidad del precio presupuestado para el contrato, después de aplicar una regla de tres

simple, aspecto éste que se sustenta ampliamente en la evaluación técnica.

Además la mencionada propuesta económica fue presentada conforme a los productos relacionados en el listado del numeral 4 de la misma, y se cotizaron la totalidad de los ítems requeridos.

Los servicios adicionales o bonificados no tienen costo para la Entidad contratante.

**Forma de pago y valor real del contrato, del numeral 6.3:** Al observarse en la propuesta única una posición pasiva frente a las condiciones relacionadas con el numeral 6.2 de la invitación, en lo que respecta a la forma de pago, se considera que la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín “Telemedellín” cumple y acepta éstos requisitos, y se entiende que el valor real del contrato será el que resulte al momento de su liquidación, de conformidad con los servicios realmente recibidos por Terminales Medellín, sin superar el presupuesto oficial.

**Condiciones del valor cotizado, del numeral 6.3:** La invitación establece que los valores unitarios de los productos deberán ser constantes durante la ejecución del contrato hasta su terminación, es decir no podrán tener modificación alguna durante este periodo; sobre éste punto la propuesta única también presenta un aposición pasiva, considerándose así aceptada las condiciones de la invitación, aclarándose que lo señalado por la oferta en cuanto eventualmente se facturará la producción o tercerización de piezas con un incremento del 10% más IVA y que las estrategias de comunicación se cobrarán según su alcance, son situaciones especiales que no se incluyen dentro de la invariabilidad de los valores unitarios exigidos por la invitación, por consiguiente se cumple con los requisitos de dicho numeral.

### REVISIÓN DEL NUMERAL 7º DE LA INVITACIÓN “FORMA Y TERMINOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA”:

Tal como se afirma al inicio de la presente evaluación de la capacidad jurídica, se recibió la propuesta de la Asociación Canal Local de Televisión de Medellín “Telemedellín” con la formalidad y en la oportunidad exigidas en la invitación respectiva, el día 22 de mayo de 2013 a las 11:20 A.M. horas, quedando radicada con el N° 2013021299, por lo tanto se concluye que el proponente único **CUMPLE** con tal exigencia.

### CONCLUSIÓN:

Como consecuencia de la evaluación de la capacidad jurídica, se establece que la propuesta única presentada por el Asociación Canal Local de Televisión de Medellín “Telemedellín”, es **ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**, por haber cumplido con todos los factores de los numerales 5º, 6º, y 7º de la invitación.

Los aspectos del numeral 8º de la solicitud de ofertas, el cual alude a los criterios de selección: "precio" y "servicios adicionales"; son examinados en la respectiva evaluación técnica.

**Se pone a consideración el informe de evaluación técnica:**

El área de comunicaciones de Terminales Medellín procede a revisar y evaluar el tema técnico de acuerdo a su competencia y necesidades puntuales exigidas para dar cumplimiento al proceso contractual de solicitud privada de ofertas para la implementación de campaña publicitaria, producción y emisión de piezas audiovisuales y sonoras, y de acuerdo a los intereses de la entidad, trazados en el plan de proyección interna y externa 2013.

**1. PROPUESTAS RECIBIDAS EL DÍA 22 DE MAYO DE 2013:**

Dando cumplimiento al procedimiento de **solicitud privada de ofertas** en donde se requiere la solicitud de mínimo tres (3) ofertas para participar de un proceso contractual bajo estas formalidades, Terminales Medellín, invitó a presentar propuesta referente al objeto contractual y bajo las mismas condiciones y especificaciones el día 20 de mayo de 2013 a Teleantioquia, Cosmovisión y Telemedellín.

El término establecido para la recepción de las mismas, fue el 22 de mayo de 2013, fecha en la cual sólo la Asociación canal local de televisión de Medellín - Telemedellín presentó y recepcionó su propuesta, conforme con esto, y de acuerdo al manual de contratación de Terminales Medellín es válido proceder a la revisión de los factores de selección para la adjudicación del contrato en caso de que el proponente cumpla con los requisitos, la evaluación y por ende con los intereses delimitados por la entidad.

PROONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA (RECEPCIÓN) DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
Asociación canal local de televisión de Medellín Telemedellín	2013/05/22 11:20 a.m.	Radicado: 2013021299 Nº de folios: 24 1 original.

De esta forma se procede a realizar la evaluación delimitada en la invitación, según los factores de selección definidos (punto 6):

**2. EVALUACIÓN PRECIO:**



El oferente que presente el menor precio, obtendrá 500 puntos, los demás se calificarán en forma proporcional al de mayor puntaje.

PROPONENTE	Valor de la Propuesta según los ítems definidos para evaluar precio	Puntaje obtenido
Asociación canal local de televisión de Medellín Telemedellín	\$28.858.550	500

Valor total de la oferta después de calcular el número de emisiones ofertadas-requeridas para dar cumplimiento a la necesidad de la Entidad)	\$ 98.895.998
--	---------------

Damos claridad que para ahondar en garantías en cuanto el cumplimiento del principio de transparencia al que se refiere el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el cual se ha respetado durante todo el proceso contractual correspondiente, es menester hacer la siguiente acotación para dar claridad en cuanto a la cotización y el presupuesto total final: hasta 105 millones es el presupuesto oficial que se tiene destinado para la ejecución del respectivo contrato de servicios, pero para poder evaluar los proveedores interesados que se presentaran al proceso, se estableció como uno de los criterios de selección el precio, y para evaluar este, se determinó como ítem de valoración “el precio unitario por emisión de comerciales de 20 segundos en los 4 programas con más alto rating que pertenecieran a un canal regional local de televisión”, especificando cada oferente en su propuesta el nombre del programa, por consiguiente cabe resaltar que este ítem se exigió por unidad de acuerdo a la dinámica de los medios audiovisuales, ya que estos son variables en cuanto a precio y cantidad de transmisiones, todo dependiendo de la parrilla manejada por el medio elegido, del programa, del horario y día de las emisiones, de acuerdo con esto se manejan ofertas diferentes por cada proveedor, lo que exigía solicitar la cotización por unidad para el tema de la evaluación, pero que era inminente y parte integral de la propuesta que el oferente indicara cuantas emisiones totales sugería por programa para cada propuesta, llegando así al presupuesto oficial.

Es decir, la cotización que propone Telemedellín para delimitar y evaluar precio tiene un

valor de \$28.858.550, según las unidades solicitadas en la evaluación, pero dentro de la misma se especifica lo que se requiere y recomienda para ser un proyecto integral de medios que equivale a un total de \$98.895.998, esto de acuerdo a los impulsos que se deben manejar para este tipo de productos. De tal manera el precio establecido en la cotización refleja el presupuesto oficial después de calcular el número de emisiones correspondientes. Y el valor cotizado representa aproximadamente el 65% de la totalidad del precio presupuestado para el contrato, después de aplicar una regla de tres simple.

### 3. EVALUACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES O VALORES AGREGADOS:

El oferente que presente más servicios adicionales o valores agregados.

**\*3 o más servicios adicionales:** 500 puntos.

**\*2 servicios adicionales:** 400 puntos.

**\*1 servicio adicional:** 300 puntos.

**\*Quien no presente:** 0 puntos.

PROONENTE	Servicios adicionales	Puntaje obtenido
Asociación canal local de televisión de Medellín Telemedellín	<ul style="list-style-type: none"> <li>*11 emisiones bonificados en Hora 13 Noticias</li> <li>*11 emisiones bonificados en Teleantioquia Noticias</li> <li>*12 emisiones bonificados en Noticias Telemedellín.</li> <li>*12 emisiones bonificados en the susos show</li> <li>* 10 emisiones bonificadas en programación habitual Telemedellín.</li> </ul>	500

Telemedellín presenta en su oferta cinco (5) servicios adicionales o valores agregados, ellos están representados por bonificaciones, es decir, emisiones que se transmiten en espacios del canal sin cobro alguno para nuestra Entidad. Representadas de la siguiente forma:

\*11 emisiones bonificados en Hora 13 Noticias, aquellas que siendo valoradas económicamente tendrían un precio total de \$7.266.897

\*11 emisiones bonificados en Teleantioquia Noticias, aquellas que siendo valoradas económicamente tendrían un precio total de \$7.639.500

\* 12 emisiones bonificados en Noticias Telemedellín, aquellas que siendo valoradas económicamente tendrían un precio total de \$2.454.000

\*12 emisiones bonificados en the susos show, aquellas que siendo valoradas económicamente tendrían un precio total de \$3.478.428

\*Además de 10 emisiones bonificados en programación habitual de Telemedellín.



De acuerdo con esto, para nuestra empresa los servicios adicionales presentados por Telemedellín (**bonificados**) son de gran representatividad, pues generan un alto impacto en el tema de proyección de marca y posicionamiento y, además, al valorarlos constituyen un beneficio financiero y económico que se refleja en reconocimiento, representatividad y rentabilidad.

De acuerdo con la evaluación técnica anterior y la calificación otorgada para cada uno de los factores de selección exigidos, la asociación canal local de televisión de Medellín – Telemedellín, además de cumplir con todos los requisitos y requerimientos establecidos para este proceso de solicitud privada de ofertas es una propuesta favorable para los intereses y necesidades de nuestra entidad, por lo tanto se recomienda adjudicar dicho contrato a la mencionada proponente. Así las cosas **El Comité aprueba adjudicar el contrato a TELEMEDELLIN**

### 3°. CONTRATACION PAUTA PUBLICITARIA ( RADIO, PRENSA, TELEVISION)

El Jefe de la Oficina de Comunicaciones solicita dar inicio al proceso precontractual para pauta publicitaria hasta por un valor de \$ 70.000.000. Se aprueba

### 4°. CONTRATOS SUBGERENCIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

Solicita aprobar los siguientes procesos contractuales:

- AUDITORIA INTERNA \$ 2.800.000. Se aprueba
- RECUPERACION INFORMACION SEVEN: \$ 8.000.000. se aprueba

El subgerente de Planeación y Desarrollo solicita que en vista de las fluctuaciones sucesivas que ha tenido el dólar (TRM) en el último mes, autorización para que aquellos contratos o procesos contractuales, generados en el último mes, que tienen componentes de software o hardware, se ajusten en los valores que compensen el aumento del dólar. Por lo tanto, se autoriza, ajustar los CDP por los valores necesarios para completar el valor real de los productos a adquirir. El supervisor del respectivo contrato deberá hacer los ajustes del CDP tanto en los documentos contractuales como en el sistema SAFIX, dejando el respectivo soporte con la justificación.

Se solicita que los futuros contratos se pida el CDP por mayor valor y en la forma de pago se determine que el pago se hará al valor de la TRM de la fecha de la factura.



## 5°. CONTRATOS SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA

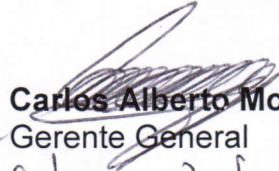
- **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS CANCHA SINTETICA:** En cuanto al tema de la cancha sintética para la Terminal del Norte, por la cuantía estimada para este proceso, es decir la suma de \$ 140.000.000 se solicita aprobación para dar inicio al proceso contractual. Se aprueba
- **MANTENIMEINTO Y REPARACION DEL AIRE ACONDICIONADO por valor de \$ 26.000.000 PARA TODA LA ENTIDAD.** Se aprueba, se le debe dar prioridad a este tema.

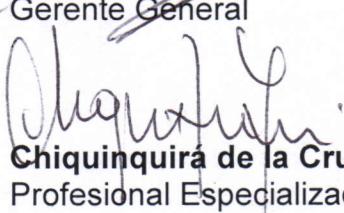
## 6°. CONTRATOS SUBGERENCIA FINANCIERA Y COMERCIAL

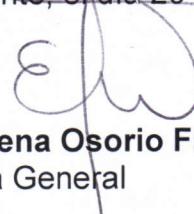
El subgerente financiero y Comercial debe elaborar los estudios previos para la administración de los baños y la calificadora del riesgo.

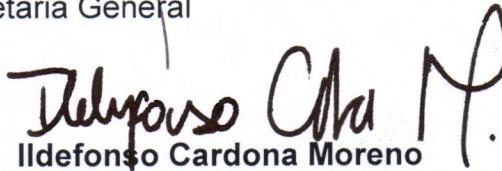
De acuerdo con lo anteriormente expuesto, los asistentes al Comité aprueban por unanimidad dar inicio a los procesos contractuales descritos y las adiciones contractuales planteadas y dejando presente que el responsable deberá dar trámite al mismo conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación y en el Manual de Gestión diligenciando todos los formatos requeridos para ello.

Como constancia del libre y común acuerdo de los asistentes, y en señal de la plena aceptación en cuanto al contenido y forma del presente documento, se firma por cada uno de ellos, luego de haberlo leído y comprendido plenamente, el día 29 de mayo de 2013.

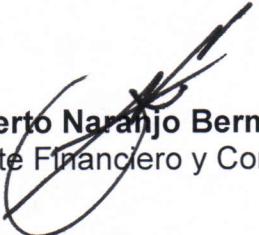
  
**Carlos Alberto Molina Gómez**  
Gerente General

  
**Chiquinquirá de la Cruz Arboleda G.**  
Profesional Especializado Recursos Humanos

  
**Esther Elena Osorio Florez**  
Secretaria General

  
**Ildefonso Cardona Moreno**  
Jefe Oficina Asesora de  
Comunicaciones

  
**Edier de Jesús Velasquez López**  
Subgerente Técnico y Operativo

  
**Luis Alberto Naranjo Bermúdez**  
Subgerente Financiero y Comercial

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

ACTA NÚMERO 22-2013

**Raúl Gilberto Salazar Saldarriaga**  
Subgerente de Planeación y Desarrollo

**Carlos Arturo Paternina Moreno**  
Asesor de Control Interno (Invitado)

**Oscar Mauricio Betancurt Gallego**  
Asesor Convenios y Proyectos

